

Municipalidad Distrital de Pucala Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

01 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

ESTELA CAMPOS, JOSE FRANCISCO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	SANCHEZ MORA, MANUEL EDUARDO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CARMONA PUPUCHE, DORIS ELIZABETH MIEMBRO
Miembro 1 :	CARMONA PUPUCHE, DORIS ELIZABETH MIEMBRO
Miembro 2 :	VALDERRAMA VILLEGAS, LADY TATIANA MIEMBRO
Miembro 3 :	ASUNCION PECHE, ALBERTO RICARDO MIEMBRO
Miembro 4 :	CARMONA PUPUCHE, DORIS ELIZABETH MIEMBRO
Miembro 5 :	ASUNCION PECHE, ALBERTO RICARDO MIEMBRO
Miembro 6 :	CARMONA PUPUCHE, DORIS ELIZABETH MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Pucala alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 94,5%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 19 miles (ingresos corrientes totales por S/ 3 232 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 3 251 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Pucala No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Pucala se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Pucala, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 851 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 3 016 miles) fue de 94,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Pucala	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 749	1 961	2 077	2 851
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 988	2 139	2 731	3 016
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	156	241	303	324
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	88,0	91,7	76,1	94,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 19 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 232 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 3 251 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Pucala	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 354	2 386	4 094	3 232
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	2 147	1 929	2 410	3 251
IC - GCNF (Miles de soles)	206	457	1 684	-19
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 14 921 miles, registrando un aumento de S/10 327 miles (224,8%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 418 miles, monto superior en -74,4% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 2 814 miles, monto superior en 14,3% en relación al año 2022, que fue de S/ 2 462 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 15 627 miles, lo que representa un aumento de S/ 7 557 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 9,4% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (1,2%) y de pensiones(0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 5,8 % mientras que en personal CAS disminuye en 76,2 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 12 376 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 5 660 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 706 miles, similar al déficit fiscal del año 2022 que fue de S/ 3 476 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	3 370	3 037	4 594	14 921	10 327	224,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	166	398	1 632	418	-1 214	-74,4
A1.1. Impuesto Predial	20	49	1 404	71	-1 333	-94,9
A1.2. Tasas	74	143	132	160	28	21,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	55	173	70	136	66	94,5
A1.4. Otros ingresos propios	18	33	26	51	25	95,5
A2. Transferencias Corrientes	2 187	1 987	2 462	2 814	352	14,3
A2.1. FONCOMUN	1 160	1 617	1 751	1 599	-152	-8,7
A2.2. Canon 1/	0	5	5	5	0	-0,9
A2.3. Recursos Ordinarios	631	96	131	591	460	350,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	396	269	575	619	44	7,7
A3. Transferencias de Capital	1 016	651	501	11 690	11 189	2 234,9
A3.1. Recursos Ordinarios	73	0	51	11 690	11 639	22 979,8
A3.2. Otros	943	651	450	0	-450	-100,0
B. Gastos No Financieros	3 055	2 786	8 070	15 627	7 557	93,6
B1. Gasto en personal	1 619	1 332	1 937	1 756	-181	-9,4
B1.1. Personal Nombrado	786	642	911	922	10	1,2
B1.2. CAS	159	46	187	45	-143	-76,2
B1.3. Servicios por Terceros 2/	675	644	838	790	-49	-5,8
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	528	596	473	1 495	1 022	216,3
B2.1. Mantenimiento	28	5	0	4	4	0,0
B2.2. Cargas Sociales	59	329	123	287	163	132,6
B2.3. Otros	441	262	349	1 204	855	244,7
B3. Gasto en Capital	908	857	5 660	12 376	6 716	118,6
B3.1. Inversión	908	857	5 660	12 376	6 716	118,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	315	251	-3 476	-706	2 770	-79,7
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	315	251	-3 476	-706	2 770	-79,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 851 miles, lo que representa un incremento de 37,3 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 108,2% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 111,6%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 32,3% y la Deuda Real aumentó en 20,4% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 21,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 35,7% y la Deuda Real 42,8%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	404	664	295	614	319	108,2	21,5
A. Pasivo Corriente	395	655	286	605	319	111,6	21,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	60	46	45	20	-25	-55,2	0,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	269	563	195	515	320	164,4	18,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	2	2	2 874,1	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	67	46	46	68	22	47,1	2,4
B. Pasivo No Corriente	9	9	9	9	0	0,0	0,3
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	9	9	9	9	0	0,0	0,3
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	23	23	23	28	5	22,9	1,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	539	388	769	1 017	248	32,3	35,7
ESSALUD	236	188	364	487	123	33,9	17,1
ONP	236	172	314	422	108	34,4	14,8
SUNAT	68	28	37	49	12	32,7	1,7
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	54	59	5	9,0	2,1
III. Deuda Real	806	909	1 013	1 220	207	20,4	42,8
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	210	236	266	301	34	12,9	10,5
AFP PROFUTURO	282	311	341	377	35	10,3	13,2
AFP PRIMA	312	357	400	535	136	33,9	18,8
AFP HABITAT	2	5	6	8	2	29,5	0,3
Saldo de Deuda Total	1 749	1 961	2 077	2 851	774	37,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 1 159 miles en el año 2016 a S/ 1 017 miles en el 2023.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

En el diagnóstico situacional de nuestra Entidad Municipal se identifica varios problemas críticos con la baja recaudación de los ingresos propios. Uno de ellos es la ineficiencia en la gestión y cobro de impuestos a la población. Otro problema muy importante es que en el distrito de Pucala existe una empresa azucarera y la mayor cantidad de población depende de los ingresos de esta empresa, pero lamentablemente esta empresa se encuentra atravesando una grave crisis política, económica y social, lo que dificulta que la gente al no tener ingresos no puede pagar sus impuestos. Otro problema es la falta de concientización de la población de pagar sus impuestos municipales.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El crecimiento desmedido de los gastos corrientes en nuestra Municipalidad genera varios problemas importantes y significativos. Entre ellos es que reduce la disponibilidad de recursos para inversiones en infraestructura y proyectos comunitarios para un mejor desarrollo y mejor calidad de vida de la población pucaleña. Por otro lado la deuda de la Municipalidad se incrementa cada día.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La limitada o nula gestión de pasivos en nuestra Municipalidad genera varios problemas críticos. Dificulta una planificación y verdadero control financiero, aumentando de esta manera no poder cumplir con los pagos de nuestras deudas y ser morosos, conllevando de esta manera a una insostenibilidad de las deudas.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Pucala tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Pucala en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	88,0	91,7	76,1	94,5	94,5	95,0	95,0	95,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	206,4	457,0	1 684,1	-19,0	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Pucala ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.